

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.354 | Martes 20 de Enero de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2754345

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTAS GLOBALES DE CAPTURA PESQUERÍA DE RAYAS, AÑO 2026

(Extracto)

Por decreto exento N° 202500275, de este Ministerio, fíjanse para el año 2026 las siguientes cuotas globales de captura para el recurso raya volantín y para el recurso raya espinosa a ser extraídas en cada una de las áreas marítimas que se indican:

CUOTA GLOBAL DE CAPTURA RAYA VOLANTÍN, AÑO 2026	
ÍTEM	TONELADAS
Cuota Global de Captura	435
Cuota para investigación	8,7
Cuota para distribuir	426,3

CUOTA RAYA VOLANTÍN, ÁREA COQUIMBO - MAULE, AÑO 2026	
ÍTEM	TONELADAS
Cuota para Fraccionar	22,679
Fracción Artesanal	21,999
Cuota para Fauna acompañante	0,220
Cuota objetivo	21,779
Fracción Industrial	0,680

CUOTA RAYA VOLANTÍN, ÁREA ÑUBLE - LOS RÍOS, AÑO 2026	
ÍTEM	TONELADAS
Cuota Ñuble - Los Ríos	178,449
Cuota para Fauna acompañante	1,784
Cuota objetivo	176,665
Cuota captura Ñuble	5,883
Cuota captura Biobío	79,976
Cuota captura Araucanía	11,148
Cuota captura Los Ríos	79,658

CUOTA RAYA VOLANTÍN, ÁREA LOS LAGOS - MAGALLANES, AÑO 2026	
ÍTEM	TONELADAS
Cuota para Fraccionar	225,172
Fracción Artesanal (Los Lagos - Magallanes)	218,417
Cuota para Fauna acompañante	2,184
Cuota objetivo	216,233
Fracción Industrial (41° 28,6' L.S. - Magallanes)	6,755

CUOTA GLOBAL DE CAPTURA RAYA ESPINOSA, AÑO 2026

ÍTEM	TONELADAS
Cuota Global de Captura	87
Cuota para investigación	1,74
Cuota para distribuir	85,26

CUOTA RAYA ESPINOSA, ÁREA COQUIMBO - MAULE, AÑO 2026

ÍTEM	TONELADAS
Cuota para Fraccionar	4,536
Fracción Artesanal	4,400
Cuota para Fauna acompañante	0,044
Cuota objetivo	4,356
Fracción Industrial	0,136

CUOTA RAYA ESPINOSA, ÁREA ÑUBLE - LOS RÍOS, AÑO 2026

ÍTEM	TONELADAS
Cuota Ñuble - Los Ríos	35,690
Cuota para Fauna acompañante	0,356
Cuota objetivo	35,334
Cuota captura Ñuble	1,176
Cuota captura Biobío	15,996
Cuota captura Araucanía	2,230
Cuota captura Los Ríos	15,932

CUOTA RAYA ESPINOSA, ÁREA LOS LAGOS - MAGALLANES, AÑO 2026

ÍTEM	TONELADAS
Cuota para Fraccionar	45,034
Fracción Artesanal (Los Lagos - Magallanes)	43,683
Cuota para Fauna acompañante	0,437
Cuota objetivo	43,246
Fracción Industrial (41° 28,6' L.S. - Magallanes)	1,351

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 29 de diciembre de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2754345

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl